

- | | | |
|--|--|---|
| <p>65. Garde Fernández-Fontecha, Ana María. 66. Garrido Gómez, María Margarita. 67. Gesto Alonso, Celestino. 68. González Delgado, Concepción Macarena. 69. González Lavers, María del Carmen. 70. González Muñoz, Manuel. 71. Guimoye Mellado, Andrés. 72. Hidalgo Hidalgo, Agustín. 73. Huertas Hueso, Cristóbal. 74. Jiménez Jorquera, María del Pilar. 75. Jurado Acosta, María de los Remedios. 76. Lecona Echeverría, María Belén. 77. Lechuga Gallego, Emilio R. 78. Leyva Baena, Manuel. 79. Lis Domínguez, Josefa. 80. López del Amo González, Fernando. 81. López García, Jesús. 82. López González, Benigno. 83. López Linde, Diego José. 84. López Lago, Olga. 85. López Pozas, Manuel Ignacio. 86. López Sánchez José Eduardo. 87. Lorente Martínez, Raimunda de Peñafort. 88. Lucas Jiménez, Juan José. 89. Luceño Campos, Fernando. 90. Lucini Rus, María José. 91. Llanés Marchena, Esperanza. 92. Maciua Veja, José. 93. Márquez Múgica, José Antonio. 94. Martín Bernal, José Manuel. 95. Martín Ferradal, Antonio. 96. Martín Romero, Herminio. 97. Martínez-Colubi Tovar, Juan. 98. Martínez-Conde Ramírez, María del Pilar.</p> | <p>99. Martínez Hernández, Guillermina Alejandra. 100. Miñarro García, José. 101. Miñarro Pons, José. 102. Miró Carretero, Alfonso. 103. Molina y Cifuentes, Francisco Ramón. 104. Montoto Cañas, Santiago. 105. Morales Moreno, María de los Angeles Leticia. 106. Morales Rodríguez, Ricardo. 107. Muñiz Girón, José. 108. Muriel Fernández-Pacheco, María del Pilar. 109. Niubo Clavería, José. 110. Ortín Pérez, José. 111. Otero Marquina, Fernando. 112. Paláu Gual, Ana. 113. Pallarés Moreno, Rafael. 114. Paradela Martín, Félix. 115. Peche Rubio, Consuelo. 116. Peñuelas Utrilla, Angel. 117. Perelló Domingo, Teresa. 118. Perelló Ripoll, María Dolores. 119. Pérez Arrojo, María Inmaculada. 120. Pico Lorenzo, Celsa. 121. Piñero Piñero, María del Pilar. 122. Poncela García, Margarita. 123. Pérez Lorenzano, María Elena Beatriz. 124. Pérez Tormo, María José. 125. Portero Díaz, María José. 126. Quesada Padrón, Ildefonso. 127. Ramos Campesino, Tomás. 128. Razquín Lizárraga, Martín María. 129. Recas Martínez, María Concepción. 130. Recio Fernández, María Josefa. 131. Río López, Crescenciano Mariano del. 132. Risco Moreno, Antonio. 133. Rivas Fernández, María Victoria.</p> | <p>134. Rodríguez Abadía, María José. 135. Rodríguez Campos, Antonio. 136. Rodríguez García, María Jesús. 137. Roldán García, Francisco Javier. 138. Romero Hernández, Julio. 139. Ronda Moreno, Arturo. 140. Rubio Delgado, Francisco Javier. 141. Ruilópez Egido, Dolores. 142. Ruiz de Velasco Linares, María Luisa. 143. Sainz Cubillo, Moisés. 144. Salgueiro Armada, Andrés Vicente. 145. Salmerón Esteban, María Eugenia. 146. Sánchez Martín, José Carlos. 147. Sánchez Sánchez, Julio. 148. Sancho Mayo, Gloria. 149. Santos Gil, María Vega. 150. Santoyo Escribano, Eloísa. 151. Sanz-Dranguet Abad, Concepción. 152. Segur Arbiol, Javier. 153. Seisdedos Ramallo, José-María. 154. Serra Mari, Juan. 155. Serrano Caballero, María Josefa de los Angeles. 156. Tejedor Freijo, César. 157. Tejedor Gil, María del Pilar A. 158. Torres Carro, María Elena. 159. Torres Puertas, María Teresa. 160. Uruga Donado, María Jesús. 161. Vacas García-Alós, María Luisa. 162. Valenzuela Cameáns, Carlos Alberto. 163. Varona García, Inés María. 164. Vázquez López, Antonio. 165. Vega Cuevas, Esteban. 166. Velasco Marcos, Manuel José. 167. Vicente-Gella Benítez, María del Pilar. 168. Vidal Delgado, María Teresa. 169. Viñamata Martorell, Montserrat. 170. Zamora Corchs, María Luisa.</p> |
|--|--|---|

Excluidos

Don Juan Martínez Coimemar y don Julio Moreno Moreno, por no haber satisfecho los derechos de examen.

Dichos aspirantes excluidos podrán formular reclamación en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de estas listas en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1978.—El Director general, José María Gil-Albert Velarde.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

1014 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, para proveer las plazas vacantes en las Audiencias que se citan.*

De conformidad con lo que disponen la regla 4.ª del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan:

| Plazas a proveer | Causa de la vacante |
|---|--|
| 1. Secretaría de la Sección Quinta de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Madrid | Traslado de don Fernando Canillas Carnicero. |
| 2. Secretaría de la Sección Primera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Barcelona | Declarada desierta. |

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico.

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida

en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

3.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial, con arreglo a la vigente legislación.

5.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que digo a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1978.—El Director general, José María Gil-Albert Velarde.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

1015 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se convoca oposiciones entre Notarios, y se transcribe provisión de Notarias vacantes que han de ser provistas en dichas oposiciones.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Régimen del Notariado, reformado por Decreto de 30 de noviembre de 1945, se han de proveer, por oposición entre Notarios, en la forma prescribe en dicho artículo y sus concordantes del propio Reglamento —alguno de éstos reformado asimismo por dicho Decreto—, las Notarias vacantes que han correspondido al referido turno y que a continuación se expresan; comprendiéndose en esta convocatoria, según se prevé en el párrafo 2.º del artículo 97 antes citado, no sólo las vacantes que a continuación se relacionan, sino todas las que se produzcan hasta el día en que termine el último ejercicio de estas oposiciones, siempre que correspondan o sean destinadas a este turno de oposición, de conformidad con las disposiciones vigentes, y no se oponga a ello lo dispuesto, con carácter

excepcional para esta oposición por el artículo 16 del Real Decreto 427/1978, de 10 de febrero, por el que se aprueba la Demarcación Notarial vigente:

Notarías de primera clase

1. Madrid (por jubilación forzosa del señor De la Fuente Bermúdez), Distrito y Colegio del mismo nombre.
2. Madrid (por jubilación forzosa del señor Hornillos González), Distrito y Colegio del mismo nombre.
3. Madrid (por jubilación forzosa del señor Arauz de Robles), Distrito y Colegio del mismo nombre.
4. Barcelona (por defunción del señor Poveda Martín), Distrito y Colegio del mismo nombre.
5. Alicante (por traslado del señor Pintos Vázquez-Quirós), Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.
6. Almería (por traslado del señor Hornillos Escribano), Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
7. Avilés (por traslado del señor Herrero González-Solar), Distrito del mismo nombre. Colegio de Oviedo.
8. Bilbao (por traslado del señor Nagore Yarnoz), Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.
9. Cartagena (por traslado del señor Aguirre Paguaga), Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.
10. Castellón (creada Demarcación Notarial), Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.
11. Castellón (por traslado del señor Pastor Dancausa), Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.
12. Gerona (por jubilación voluntaria del señor Pagés Costart), Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
13. Gijón (por traslado del señor Menéndez Santirso), Distrito del mismo nombre. Colegio de Oviedo.
14. La Laguna (por traslado del señor Zaera Sánchez), Distrito del mismo nombre. Colegio de Las Palmas.
15. Linares (por traslado del señor del Valle Fuentes), Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
16. Málaga (creada Demarcación Notarial), Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
17. Salamanca (creada Demarcación Notarial), Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.
18. Valladolid (por jubilación forzosa del señor Fernández Prida), Distrito y Colegio del mismo nombre.
19. Vitoria (por traslado del señor Segura Zurbano), Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.

Notarías de segunda clase

20. Almansa (por traslado del señor Grau Soto), Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.
21. Andujar (por traslado del señor Casado Alcalá), Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
22. Basauri (creada Demarcación Notarial), Distrito de Bilbao. Colegio de Burgos.
23. Carballo (por traslado del señor Yordi de Carricarte), Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.
24. Elda (creada Demarcación Notarial), Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.
25. Figueras (por traslado del señor García Jiménez), Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
26. Guadix (por traslado del señor Gallego Almansa), Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
27. Játiva (por traslado del señor García Fernández), Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.
28. Loja (por traslado del señor Serrano Pérez), Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
29. Martos (por traslado del señor Santa María Gómez), Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
30. Mula (por traslado del señor Baños Gironés), Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.
31. Reus (creada Demarcación Notarial), Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
32. Ronda (creada Demarcación Notarial), Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
33. San Fernando (por traslado del señor Ripoll Ortí), Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.
34. Tortosa (por traslado del señor Vives Ayora), Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
35. Valdepeñas (por traslado del señor Pol González), Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.
36. Villanueva y Geltrú (creada Demarcación Notarial), Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
37. Villanueva de la Serena (por traslado del señor Ruiz Clavijo Laencinal), Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.
38. Villareal (por traslado del señor Parejo Gámir), Distrito de Castellón de la Plana. Colegio de Valencia.
39. Villena (por traslado del señor Dean Rubiol), Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

Los Notarios aspirantes presentaran las solicitudes en la Dirección General dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma y en los términos prevenidos en el artículo 99 del vigente Reglamento del Notariado, reformado por el citado Decreto de 30 de noviembre de 1945, y conforme a lo dispuesto en los artículos 4.º

(números 2 y 3) y 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre régimen general de oposiciones y concursos; y expresarán claramente en sus instancias la Notaría o Notarías que solicitan y, en su caso, el orden de preferencia con que aspiran a las mismas; sin perjuicio de completar dichas instancias en la forma y en el plazo prescritos por el artículo 21 del repetido Reglamento si fuesen adicionadas nuevas vacantes, de conformidad con lo que dispone el artículo 97 del mismo, reformado por el Decreto anteriormente citado, y a lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 427/1978, de 10 de febrero, también mencionado anteriormente.

Al presentar sus instancias deberán los solicitantes satisfacer en la oficina del Servicio del Sistema Notarial, Sección Primera, Negociado 1.º (déspacho 330), los derechos de examen que, para esta convocatoria, se fijan en 6.000 pesetas, con arreglo a las normas vigentes.

Nota.—Los opositores que, en su caso, obtengan las Notarías de Linares y Mula ostentarán las categorías de 1.ª y 2.ª, respectivamente, con las que tales Notarías aparecen incluidas en esta convocatoria, sin perjuicio de que las mismas hayan pasado a ser de 2.ª y 3.ª clase, respectivamente, en la nueva Demarcación Notarial aprobada por Real Decreto 427/1978, de 10 de febrero.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

1016

RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a Médicos Forenses por la que se fija la fecha del sorteo de opositores y del comienzo del primer ejercicio.

El día 15 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en la Sala Segunda del Tribunal Supremo, se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios de las oposiciones al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses convocadas por Orden de 19 de mayo de 1978.

El día 2 de febrero próximo, a las cinco de la tarde, y en la misma Sala, se iniciará la práctica del primer ejercicio de las referidas oposiciones, para cuyo acto se convoca a los aspirantes que resulten comprendidos entre los números 1 al 15 de la lista del sorteo, cuyo resultado se hará público en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Palacio de Justicia.

Madrid, 11 de enero de 1979.—El Secretario, G. Ferrer de la Hoz.—V.º B.º: El Presidente, E. Castro Pérez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

1017

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se convoca concurso-oposición para proveer tres vacantes de Camineros.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo), de fecha 10 de octubre de 1978, convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer tres plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la provincia de Guadalajara, y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes, cuyo concurso-oposición se celebrará y resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) del citado año.

Las condiciones generales que regirán para optar a las tres plazas convocadas serán las siguientes:

- a) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.
- b) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.
- c) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la jubilación forzosa, establecida en el vigente y actual Reglamento de Camineros del Estado.
- d) Deberá poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo 1.º del citado Reglamento, y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado